

Gobierno confirma respaldo financiero para cuotas de género en elecciones regionales y comunales



La Comisión de Gobierno Interior espera la indicación que presentará el Ejecutivo y que incorporará incentivos para establecer cuotas de género en las elecciones de los consejos regionales y concejos municipales, similares a los que actualmente existen para las parlamentarias.

En la recta

final en la Comisión de Gobierno Interior se encuentra el proyecto (boletín 11.994) que **establece cuotas de género para las elecciones regionales y comunales.**

La moción, que ya fue despachada de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, fue analizada por la instancia, la que aprobó gran parte de su articulado, donde se establece que no puede haber más de un 60% de candidaturas válidamente inscritas del mismo género.

Durante el debate, se estableció que las cuotas serían solo para quienes integren los consejos regionales y las concejos comunales, dejando de lado las elecciones de alcalde y de gobierno regional.

Frente a ello, la diputada Marcela Hernando (PR), una de las promotoras del proyecto, señaló que no existe ningún lugar del

mundo donde exista ley de cuotas para cargos uninominales. “Nos parecía que avanzar con los cores y los concejales en la próxima elección era importante, además, cuando el Ejecutivo está dispuesto a darle viabilidad a través de financiamiento”, precisó.

Dentro de los artículos que quedaron pendientes para votar, se encuentran los que establecen un financiamiento similar al que existe actualmente para las elecciones parlamentarias y que el Gobierno anunció que patrocinaría. Esto implicaría aportes para los partidos por sus candidaturas femeninas y una devolución mayor del porcentaje de votos obtenidos.

“No podemos tener una legislación en materia parlamentaria, de una categoría, y en materia de consejeras regionales o concejales, de segunda categoría, en el sentido que no inyecte al menos la misma cantidad de recursos que se consideran como un incentivo para el voto como se hace hoy”, señaló la presidenta de la instancia, diputada Joanna Pérez (DC).

Frente a eso, valoró la voluntad del Ejecutivo de presentar una indicación en esta dirección. “Hay que entender que este es un proceso de cuatro elecciones y, luego de eso, cuando ya se aspire a nivelar la cancha, donde hayan más mujeres en cargos de elección popular, esta ley se deja sin efecto o termina su proceso. Por lo tanto, no es algo permanente, es algo acotado en el tiempo”, agregó

la parlamentaria.

El diputado Renzo Trisotti (UDI) respaldó la posición del Gobierno y señaló que esta nueva normativa será un “gran avance para las mujeres, para poder mantener estas cuotas y tener una mayor representatividad de mujeres en cargos de elección popular”.

De acuerdo a lo señalado en la Comisión, el Ejecutivo le dará la urgencia necesaria a la tramitación de este proyecto con el fin de que pueda materializarse en las próximas elecciones municipales y de gobierno regional de octubre de 2020.

Publicado el
22 de agosto del 2019

Cámara despachó al Senado proyecto de integración social y urbana



La iniciativa del Ejecutivo persigue la integración social y la equidad territorial, al tiempo que otorga nuevas facultades al Ministerio de la Vivienda, en materia de planificación de las

ciudades.

Tras un amplio debate, la Sala aprobó y despachó al Senado el proyecto de ley que **modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana** (boletín 12.288).

El texto, cuyo informe de la Comisión de Vivienda fue rendido por el diputado Miguel Ángel Calisto (DC), pretende mejorar los niveles de integración social y urbana de las ciudades y lograr un adecuado desarrollo de ellas a lo largo del país. Para ello, se pretende aumentar la construcción de viviendas sociales con integración social, a través de densificación equilibrada en zonas con potencial de desarrollo urbano y modernizar la gestión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con tal objeto, se busca modificar la Ley 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, proponiendo su cambio de nombre por el de Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio.

El texto **contempla tres nuevas funciones ministeriales que fueron adicionadas durante el trámite en la Comisión.** En ellas, se faculta al Ministerio para implementar políticas de suelo y programas habitacionales que propicien la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, junto con establecerle la obligación de

resguardar que los instrumentos de planificación territorial contemplen criterios y disposiciones para la integración e inclusión social urbana.

Por otra parte, establece que los nuevos planes reguladores comunales o sus modificaciones integrales o actualizaciones deben contemplar disposiciones que incentiven la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado y a otras personas o familias en situación de vulnerabilidad.

En el mismo contexto, se aprobó la incorporación de un nuevo artículo que señala que **no solo esta secretaría de Estado podrá establecer beneficios de normas urbanísticas para proyectos de viviendas integradas.**

El proyecto establece, además, que los beneficios de normas urbanísticas en polígonos que incluyan inmuebles en sectores que se encuentren protegidos en la categoría de monumentos históricos, zona típica, de conservación historia no podrán afectar los valores y atributos, por los cuales dichos monumentos, zonas o inmuebles fueron protegidos.

En línea con lo anterior, se estableció que los proyectos de viviendas integradas, que pretendan acogerse a beneficio normativo en tales inmuebles o sectores deben obtener permisos municipales y autorizaciones sectoriales.

Otras consideraciones

La iniciativa también faculta a los Serviu para concesionar, mediante licitación pública, la construcción, administración y mantención de viviendas económicas en terrenos de su propiedad o de otros órganos o servicios de administración del Estado. Dicha concesión otorgará a su titular un derecho real de uso y goce sobre el inmueble por un período determinado y sujeto a la condición de destinar un porcentaje de las viviendas a beneficiarios del programa del subsidio de arriendo.

El Ministerio, a través de los Serviu, agrega el proyecto, podrá otorgar subsidios de los programas habitacionales vigentes a personas jurídicas de derecho público o derecho privado, sin fines de lucro, que tengan por objeto construir viviendas o transformarlas en residencias multifamiliares o mejorarlas, destinadas a beneficiarios del programa de subsidio de arriendo.

Durante la votación, la Sala rechazó una parte del texto propuesto por el Ejecutivo, donde se le permitía a la cartera ejercer la función de dictar ordenanzas, reglamentos e instrucciones generales sobre urbanización de terrenos, construcción de viviendas, obras de equipamiento comunitario, desarrollo y planificación urbanos y cooperativas de viviendas.

Asimismo, la función de supervigilar todo lo relacionado con

la planificación
urbana, planeamiento comunal e intercomunal y sus respectivos
planes
reguladores, urbanizaciones, construcciones y aplicaciones de
leyes pertinentes
sobre la materia.

Publicado el
14 de agosto del 2019

Comisión de Constitución debate proyecto que declara el litio de interés nacional



En la comisión de Contitución de la Cámara, el ministro de Minería, Baldo Prokurica reiteró que la moción genera un daño a las políticas del Estado para exportar estos productos. Por su parte, el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas, también expuso su negativa a la moción.

La Comisión de Constitución de la Cámara está encargada de analizar la moción que **declara de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio**, así como toda operación emanada de su explotación y cuyo titular del contrato sea persona natural o jurídica (boletín 10638).

En la pasada sesión estuvieron presentes el ministro de

Minería, Baldo

Prokurica; el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas; y los abogados de

Derecho Constitucional, Jorge Correa Sutil y Arturo Fermandois, los que **en general consideraron negativa la propuesta.**

En la comisión se habló respecto del punto político al que podría aludir el proyecto tras lo ocurrido con Corfo y SQM y los cuestionamientos por el financiamiento irregular de campañas políticas.

Frente a esto el diputado Tomas Hirsch (PH) señaló que el único castigo lo ha recibido el pueblo chileno, una vez que le fue expropiado el litio.

“Ya sabemos el escándalo que ha significado Soquimich a través de la historia.

El señor Ponce Lerou se autoregaló una empresa que le pertenecía a todos los chilenos. Luego, vinieron escándalos como el ‘caso cascadas’ y ni hablar de todo lo que significó el financiamiento irregular a la política”, puntualizó.

En ese sentido, subrayó que **el litio es estratégico y que corresponde que vuelva a manos del Estado donde estuvo alguna vez.**

“El litio pertenece al Estado y de algún modo está entregado en arriendo, pero eso significa un beneficio gigantesco. No por nada SQM es una de las empresas más grandes del mundo en el área de minería”, sentenció.

Ante este escenario, el parlamentario cree que se está

buscando un cierto resquicio, desde el punto de vista constitucional, ya que se puede argumentar a favor o en contra desde ese ámbito. Sin embargo, consideró que es un hecho de fondo que todos los países están buscando tener control sobre el mineral estratégico y Chile hoy no lo tiene.

Visión oficialista

Por el contrario, el diputado Francisco Eguiguren (RN) valoró la presentación de los invitados porque habrán dejado claro que se trata de un proyecto inconstitucional.

“Este proyecto no va a lograr ningún objetivo porque lo que se pretende ya está contemplado desde el año 79, cuando se le declaró reservado al Estado, por lo que cualquier iniciativa es vana”, remarcó.

Planteó que la ley orgánica constitucional que lo declara de reserva nacional es mucho más amplia y mucho más importante que la de interés nacional. Por lo tanto, **si se quiere salvaguardar el litio eso ya está logrado.**

“Ahora, si se quiere expropiar el litio, digámoslo con todas sus letras; que se quieren expropiar empresas del Estado, pero el perjuicio que vamos a tener desde el punto de vista económico para el país es enorme”, planteó, agregando luego que “los inversionistas no se van a fijar en Chile; van a arrancar de Chile, porque nadie quiere invertir en un lugar donde después les van a

expropiar la propiedad”.

En cuanto al mandato del grupo legislativo, este es amplio, según se informó en la sesión, por lo tanto, los parlamentarios pueden examinar la iniciativa, ver su constitucionalidad e introducir indicaciones.

Incluso se evalúa ampliar el plazo destinado a su análisis con el fin de conocer en detalle distintas visiones con respecto a la iniciativa que busca declarar el litio de interés nacional.

Publicado el
14 de agosto del 2019

Cámara pide crear programa nacional de familias de acogida para el adulto mayor



La resolución plantea la necesidad de procurar los cuidados, afectos y protección que requieren las personas de la tercera y cuarta edad, ya sea en forma temporal o cuando exista alguna medida judicial que haya ordenado la separación del medio familiar directo.

Por 101 votos a favor y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó pedir al Ejecutivo que los ministros de Desarrollo Social y Secretario

General de la
Presidencia, coordinen y realicen los estudios para crear un
programa nacional de familias de acogida para el adulto mayor.

Los diputados RN Catalina Del
Real, Sofía Cid, [Jorge Rathgeb](#), [Hugo Rey](#), [José Miguel
Castro](#) y [Cristóbal
Urruticoechea](#); DC Jorge Sabag; y
PC Daniel Núñez plantean que el programa debe ser subsidiado
por el Estado y coordinado
por el Senama.

La resolución 477 añade que el propósito es procurar -mediante
una familia
alternativa- los cuidados, afectos y protección que requieren
las personas de
la tercera y cuarta edad, ya sea en forma temporal o cuando
exista alguna
medida judicial que haya ordenado la separación
circunstancial, transitoria o
permanente del medio familiar directo.

Los datos aportados indican que, por
cada niño o niña, hay 10 ancianos abandonados; 330 mil adultos
mayores viviendo
solos; y uno de cada tres sufre algún tipo de maltrato.

Publicado el
09 de agosto del 2019

22 nuevos proyectos de ley

ingresaron diputados y diputadas en la cuarta semana de julio



Publicado el 26 de julio del 2022. Entre las iniciativas se abordan materias relativas a licencias médicas, comercio por plataformas digitales, deporte, trata de personas, ocupación ilegal, reciclaje, copropiedad inmobiliaria y educación.

Un total de 22 nuevas propuestas legislativas fueron ingresadas a trámite legislativo a la Cámara de Diputados y dadas a conocer en las cuentas de la Sala de las sesiones de la cuarta semana de julio.

Las propuestas son las siguientes:

1. Para modificar la Ley 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, para determinar el plazo máximo para su pago (boletín 12781). De los/as PR Fernando Meza; DC Gabriel Ascencio y Víctor Torres; independiente Pepe Auth; PPD Loreto Carvajal y Ricardo Celis; RN Gonzalo Fuenzalida; PL Vlado Mirosevic; PS Marcelo Schilling; y PC Camila Vallejo.

2. Para exigir del comercio minorista que se desarrolla a través de plataformas digitales, proveer al público información, transparente y de libre acceso, sobre los precios de los productos que comercializa (boletín 12782). De los/a PR

Fernando Meza y Marcela Hernando; DC Gabriel Ascencio; independiente Pepe Auth; UDI Jaime Bellolio; PPD Tucapel Jiménez; PL Alejandro Bernales y Vlado Mirosevic; y PS Leonardo Soto.

3. Para exigir que en el Registro de Vehículos Motorizados se consigne el número de siniestros que cada vehículo haya sufrido (boletín 12783). De los UDI Javier Hernández, Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Sergio Gahona, Joaquín Lavín, Javier Macaya, Nicolás Noman e Iván Norambuena.

4. Para disponer la realización de partidos preliminares de las categorías de fútbol femenino y juvenil, con ocasión de los partidos oficiales de la primera división A, del fútbol profesional chileno (boletín 12784). De las/os independientes Marisela Santibáñez y Érika Olivera; RD Natalia Castillo; PPD Cristina Girardi; PC Daniel Núñez y Camila Vallejo; PH Florcita Alarcón; RN Gonzalo Fuenzalida; FRVS Jaime Mulet; y REP Ignacio Urrutia.

5. Para modificar el Código Penal, para aumentar las penas asignadas a los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (boletín 12785). De los UDI Renzo Trisotti, Sandra Amar, Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Álvaro Carter, Sergio Gahona, Iván Norambuena, Gustavo Sanhueza y Osvaldo Urrutia, más el RN Gonzalo Fuenzalida.

6. Para modificar la Ley 20.380, sobre Protección de los animales, para regular las carreras de perros (12786). De los independientes [Pablo Prieto](#); UDI Pedro Pablo Álvarez-Salamanca; PPD Ricardo Celis; PS Fidel Espinoza; DC Pablo Lorenzini y Jorge Sabag; PR Fernando Meza y José Pérez; Evópoli Andrés Molina; y RN Diego Paulsen.

7. Para modificar el Código Penal, para aumentar las penas asignadas al hurto falta y adecuar su tipificación (boletín 12787). De los/as UDI Cristhian Moreira, Sandra Amar, Jorge

Alessandri, Sergio Bobadilla, Álvaro Carter, Patricio Melero y Virginia Troncoso; DC Miguel Ángel Calisto y Daniel Verdessi; y RN Gonzalo Fuenzalida.

8. Para modificar el Código Penal para sancionar con penas privativas de libertad el delito de ocupación ilegal o usurpación de inmuebles, en determinados casos (boletín 12788). De los RN Diego Paulsen, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Miguel Mellado y Jorge Rathgeb; independientes Pablo Prieto y René Saffirio; y DC Matías Walker.

9. Para modificar el Código Penal para establecer una nueva hipótesis y un nuevo plazo de flagrancia para el delito de ocupación ilegal de inmuebles (boletín 12789). De los RN Diego Paulsen, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Harry Jürgensen, Carlos Kuschel, Miguel Mellado y Jorge Rathgeb; independientes Pablo Prieto y René Saffirio; y DC Matías Walker.

10. Para obligar a los establecimientos comerciales a implementar embalajes reciclables para el transporte de los productos, sin costo para el cliente final (boletín 12790). De los PR José Pérez, Carlos Abel Jarpa y Marcela Hernando; RN Mario Desbordes, Andrés Longton y Diego Paulsen; DC José Miguel Ortiz, Jorge Sabag y Víctor Torres; e independiente Pablo [Prieto](#).

11. Para modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados, para sancionar la interposición de denuncias o recursos temerarios ante la Comisión de Ética y Transparencia (boletín 12791). Del independiente Renato Garín.

12. Para generar mayor transparencia y participación de los copropietarios en la administración de condominios y promover una mayor equidad de género en la composición de sus órganos internos (boletín 12792). De los independientes Renato Garín y Gonzalo Winter; y PH Florcita Alarcón.

13. Para exigir que en la publicidad de las operaciones de crédito de dinero se incluyan consejos para educar sobre el endeudamiento responsable (boletín 12793). De los/a independiente Renato Garín; PH Florcita Alarcón; PEV Félix González; RN Harry Jürgensen; UDI Joaquín Lavín; PR Alexis Sepúlveda; y RN Ximena Ossandón.

14. Para modificar la Ley 20.216, que Establece normas en beneficio del circo chileno, para prohibir la utilización de animales en espectáculos circenses De los independientes [Renato Garín](#) y [René Alinco](#); PH [Florcita Alarcón](#); y PPD [Andrea Parra](#).

15. Para impedir la integración vertical entre prestadores de salud e isapres, y entre laboratorios y farmacias, así como el control societario conjunto de unos y otros, por un mismo controlador (boletín 12798). De los/as RD Miguel Crispi; PS Juan Luis Castro; PPD Ricardo Celis; RN Jorge Durán y Ximena Ossandón; independientes Diego Ibáñez y Patricio Rosas; PC Amaro Labra; DC Daniel Verdessi; y Comunes Claudia Mix.

16. Para dictar normas sobre prevención, fiscalización y sanción de la contaminación por malos olores y modifica la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente al respecto (boletín 12799). De las/os DC [Joanna Pérez](#), Miguel Ángel Calisto, Jorge Sabag y Daniel Verdessi; PS Daniella Cicardini; RD Catalina Pérez; RN José Miguel Castro; independiente Renato Garín; Evópoli Andrés Molina; y UDI Celso Morales.

17. Para disponer el cobro de arancel proporcional y prohibir la denegación de títulos y grados académicos en razón de deudas impagas de los estudiantes, en determinados casos (boletín 12801). De las/os RN Paulina Núñez, Luis Pardo, Frank Sauerbaum y Diego Schalper; PPD Cristina Girardi; Comunes Camila Rojas; PC Camila Vallejo; UDI Jaime Bellolio; RD Giorgio Jackson; y DC Mario Venegas.

18. Para instituir el 1 de agosto de cada año como el Día

Nacional de la Gratitude (boletín 12802). De los RN Diego Schalper y Evópoli Luciano Cruz-Coke.

19. Para modificar el Código Orgánico de Tribunales para ofrecer una nueva opción de práctica profesional a los postulantes al título profesional de abogado (boletín 12803). Del independiente Renato Garín.

20. Para modificar la ley General de Bancos en materia de plazos para el pago y la oposición del deudor y de remate o adjudicación de inmuebles, en juicio hipotecario (boletín 12804). Del independiente Renato Garín.

21. Para modificar la Carta Fundamental para incluir el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, entre aquellos amparados por la acción constitucional de protección (boletín 12805). De la/os RN Francesca Muñoz, Mario Desbordes y Eduardo Durán; DC Miguel Ángel Calisto e Iván Flores; y UDI Juan Antonio Coloma.

22. Para modificar el Código Sanitario para posibilitar la fijación de precios de referencia de los productos farmacéuticos, alimenticios, cosméticos, entre otros, así como determinados elementos de uso médico (boletín 12800). De los/a PS Marcelo Díaz y Maya Fernández; RD Miguel Crispi; e independiente Patricio Rosas.

Publicado el
26 de julio del 2019

Sala analizó servicio de

empresas sanitarias con especial foco en el reciente caso de Osorno



La sesión especial, que tomó como particular objeto del debate los problemas ocurridos en la planta de tratamiento de agua potable de ESSAL S.A., contó con la participación de los ministros de Economía, de Salud y de Obras Públicas. En la oportunidad se aprobaron siete resoluciones que, entre otros puntos, piden se termine con la concesión a la empresa e indemnice a la ciudadanía.

Analizar el funcionamiento en el país de las empresas concesionarias de servicio público sanitario, en especial el de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL S.A. y los problemas ocurridos en su planta de tratamiento de agua potable, que han ocasionado una emergencia sanitaria y ambiental en la comuna de Osorno, fue el objeto de la sesión especial celebrada esta tarde en la Cámara de Diputados.

El debate, iniciado a las 17:00 horas, fue abierto por los cuatro representantes de la zona afectada, los diputados Javier Hernández (UDI), Emilia Nuyado (PS), Harry Jürgensen (RN) y Fidel Espinoza (PS).

Javier Hernández sostuvo que, durante diez, los 180 mil habitantes de Osorno fueron víctimas de la mentira y humillación por parte de una empresa sin escrúpulos, que optó

por la ganancia
en vez de la responsabilidad social. "ESSAL se comportó como
predador de
la codicia; ...no les importó la salud de los habitantes sino
solo ocultar su
negligencia, a esta altura descarada"

Pidió, en representación de los chilenos afectados, que ESSAL
se vaya de Osorno
y que el Ejecutivo promueva una ley de Osorno, para resarcir
el perjuicio
económico y moral provocado.

Emilia Nuyado lamentó que el intendente
no haya tenido un diagnóstico claro en Osorno y que el
Gobierno no haya
declarado en la oportunidad "zona de catástrofe". Criticó que
no se
escuchara la voz de la ciudadanía y que se evitara con ello
mayores complicaciones
como las que después se vivieron y que afectaron
principalmente a las personas
más humildes que no tenían para comprar agua embotellada o a
los adultos
mayores que no se podían trasladar con facilidad a los centros
de distribución.

Criticó que no se contara con planes de contingencia y que la
empresa no
tuviera capacidad de responder en la contingencia. En dicho
plano, coincidió en
que se debe caducar la concesión de la empresa, discutir la
nacionalización del
agua y revisar la situación de todas las sanitarias de Chile,
para evitar lo
ocurrido en Osorno en otra comuna.

[Harry](#)

[Jürgensen](#) sostuvo que es impresentable la situación de precariedad con la que operaba la empresa, sin generador de respaldo y con maniobras para evitar pagar la tarifa eléctrica de invierno, que finalmente propiciaron el derrame de petróleo. “Era una bomba de tiempo que, tarde o temprano, iba a estallar”, remarcó, criticando que ello sucediera a la vista de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y otras instituciones del país que deberían haber fiscalizado estas situaciones.

Estimó que la decisión del Gobierno fue clara y fuerte, presionando a ESSAL a realizar las acciones correspondientes con la mayor premura posible, pese a las mentiras y dilaciones promovidas por la empresa. Además, pidió que se le apliquen las mayores sanciones posibles a la sanitaria, incluyendo la caducidad de la concesión, y que el Estado tenga protocolos que pueda activar frente a este tipo de situaciones.

En tanto, Fidel Espinoza criticó que la demora que se tomó en abordar la crisis en Osorno no habría pasado en la capital y llamó a que se entreguen respuestas y soluciones a lo que calificó como una de las peores crisis de la zona. Asimismo, criticó que, al día de hoy, el único inculpado sea un trabajador que laboraba en una precaria situación y que no se le asignen las responsabilidades que corresponden a los directivos de

ESSAL que quisieron economizar plata a costo de los usuarios.

Dijo que acá se deben aplicar sanciones severas y ejemplificadoras para una empresa que opera con sistemas obsoletos, pero que obtiene ganancias millonarias. Planteó que, si no es posible la caducidad, que al menos se apliquen millonarias indemnizaciones para levantar un plan Osorno, que le permita recuperarse.

En el debate también participaron los/as diputados/as Jaime Mulet (FRVS), Renato Garín (IND), Gabriel Ascencio (DC), Carlos Kuschel (RN), Andrés Molina (Evópoli), Alejandro Bernales (PL), José Pérez (PR), Amaro Labra (PC), Catalina Pérez (RD), Ricardo Celis (PPD), Leonidas Romero (RN), Nicolás Noman (UDI), Diego Ibáñez y Alejandro Santana (RN).

Resoluciones

En la oportunidad se aprobaron sietes resoluciones dirigidas al Presidente de la República:

-674: que solicita aplicar la normativa legal y caducar la concesión sanitaria a ESSAL.

-675: que pide el despliegue de acciones con el objeto de proteger y compensar la situación que afecta a la comunidad de Osorno, luego del corte del servicio de agua potable imputable a la empresa concesionaria de este servicio.

-676: que establezca a la brevedad máxima una mesa público

privada con pequeños
y medianos emprendedores y trabajadores independientes
afectados por el
desabastecimiento de agua potable en Osorno, para asegurar una
pronta
indemnización de los perjuicios sufridos y también para
reactivar sus
emprendimientos, profesiones y oficios.

-677: caducar la concesión a ESSAL y enviar a la brevedad
proyectos para de ley
para fortalecer las facultades de fiscalización de la
Superintendencia.

-678: que manifiesta la preocupación por la emergencia
sanitaria que afecta a
los habitantes de Osorno y solicita el término definitivo de
la concesión de la
empresa y la indemnización de las familias afectadas.

-679: que se envíe un proyecto de ley que garantice la
continuidad del servicio
de abastecimiento de agua potable.

-680: que impulse las modificaciones legales para facultar a
la
Superintendencia o a la autoridad pertinente, la facultad de
nombrar un
administrador adjunto en las empresas sanitarias en las
situaciones que se vea
gravemente afectado el servicio sanitario para los usuarios.

Ejecutivo

A la sesión concurrieron los ministros de Economía, de Obras
Públicas y de
Salud, Juan Andrés Fontaine, Alfredo Moreno y Jaime Mañalich,
respectivamente.

Además, participaron el superintendente de Servicios

Sanitarios (S), Jorge

Rivas; y el director nacional del Sernac, Lucas Del Villar.

El ministro Jaime Mañalich llamó a no minimizar lo que significa una alerta sanitaria y todas las acciones que pueden ser emprendidas en dicho contexto y que, finalmente, evitaron que se produjera un brote de enfermedad infecciosa en la zona. Sostuvo que una calificación de estado de excepción no habría ayudado en materia de Salud, ya que está dirigida a otros fines, y afirmó que se cumplió con la misión.

Juan Andrés Fontaine informó que se iniciará por parte del Sernac un proceso voluntario colectivo que partirá con la recepción de antecedentes de daños por parte de los afectados y su estimación, para continuar con la fijación de las compensaciones. Acotó que este proceso será llevado tanto para persona naturales como para las micro y pequeñas empresas y anunció que mañana será la primera reunión con representantes de la empresa. De no haber acuerdo, especificó, se continuará con un proceso ante la justicia.

Finalmente, el ministro Moreno calificó el evento ocurrido en Osorno como una enorme crisis y negligente y dijo compartir a nombre del Gobierno la indignación de los habitantes y la preocupación que expresaron los diputados.

Resaltó que, ante el hecho, ministros y subsecretario, así como el

superintendente de servicios sanitarios acudieron al lugar y estuvieron todo el tiempo necesario para superar la emergencia, al igual que el intendente y los seremis, que celebraron dos comités de emergencia al día.

Junto con comunicar diversas acciones de apoyo a la ciudadanía, dijo que se inició un proceso de fiscalización a la empresa cuya planta fue completamente contaminada, así como también a todas plantas existentes en el país, de modo de evitar situaciones similares.

Remarcó que se aplicarán las sanciones más severas que establece la ley, dada la gravedad de los hechos. En este plano recordó que la ley establece un máximo de 600 millones de pesos, pero no solo por el corte de abastecimiento, sino por cada infracción cometida, por lo cual se está evaluando cuántas y cuáles son estas y su nivel de gravedad, para establecer la sanción que merecen.

Finalmente, entre otros puntos, anunció que, si bien ya existe en trámite una reforma de los servicios sanitarios, se ingresará un proyecto nuevo sobre la materia que contemplará la aplicación de mayores sanciones, que entregará más atribuciones y recursos a la Superintendencia y que buscará evitar la vulnerabilidad del sistema.

Publicado el
24 de julio del 2019

Congreso despide a periodista Fidel Oyarzo



En la sala de sesiones del Senado, en el edificio del Congreso en Santiago, están siendo velados los restos del periodista Fidel Oyarzo Salgado (57), quien se desempeñara en Televisión Nacional de Chile, en la cobertura de noticias en el parlamento.

El profesional, rostro emblemático de la televisora estatal desde el restablecimiento de la democracia en 1990, falleció este domingo a consecuencia de un cáncer que lo mantenía internado de gravedad en la Clínica Indisa.

Durante la jornada, una gran cantidad de autoridades, encabezadas por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, personeros del quehacer político y público en general, ha llegado hasta la sede de Santiago del Congreso para despedir sus restos, los cuales serán finalmente sepultados en la ciudad de Osorno.

El Presidente de la Cámara de Diputados, Iván Flores (DC), lamentó la partida de Fidel Oyarzo. “Lo que yo creo que nos va a acompañar por mucho tiempo es la figura de Fidel y lo que él construyó en la Cámara y en el Congreso Nacional en general, porque esas son

las cosas que al final mantienen a una persona, lo buenos recuerdos”.

Continuó el legislador: “Alguien dijo que nadie verdaderamente muere hasta que no se le olvida y creo que a Fidel no le se olvidará por varias razones y la más importante, porque contribuyó a nuestra sociedad nacional, a través de su trabajo, en distintos medios de comunicación”.

Por su parte, el diputado Patricio Melero (UDI), recordó su amistad desde inicio de los 90 largos años. “Él debutaba en el Congreso como periodista de la Radio Cooperativa y yo debutaba en el Hemiciclo de la Cámara y ahí nos conocimos y ,desde esa época, se fue generando una relación de respeto recíproca, de amistad; pero nunca de complicidad, en el sentido de que él evitara preguntarme o interrogarme con toda sagacidad. Yo siempre agradecí la objetividad que mantuvo en el ejercicio de la profesión”.

En honor al destacado periodista, la sala de la prensa acreditada de la Cámara de Diputados en Valparaíso pasará a llamarse Sala Fidel Oyarzo, desde el próximo jueves 25 de julio.

Publicado el
22 de julio del 2019

Comisión aprobó proyecto de cuotas de género para elecciones municipales y de gobierno regional



La Comisión de Mujeres y Equidad de Género despachó a su par de Gobierno Interior la moción que establece para las próximas cuatro elecciones una cuota tope de 60% de candidaturas del mismo género para los cargos de elección de autoridades comunales y regionales.

Un importante paso dio el proyecto ([boletín 11994](#)) que establece cuotas de género para las elecciones de los cargos de alcalde, concejales, gobernadores y el consejo regional. **La Comisión de Mujeres y Equidad de género despachó la moción poniendo un énfasis importante en la necesidad de otorgar financiamiento a las candidatas y los partidos que las nominen.**

“Creo que es muy necesario establecer en el proyecto de ley los mecanismos de financiamiento, de igual manera como fueron incorporadas en la actual ley de elecciones parlamentarias. Es decir, un incentivo económico, ya sea al partido,

pero también un numeral distinto para mujeres candidatas”, planteó la diputada [Loreto Carvajal](#) (PPD).

La legisladora, una de las autoras de la propuesta, estima que, dicha forma, se motiva también a que los partidos puedan generar condiciones previas, ya sea de capacitación y búsqueda de lideresas.

La parlamentaria señaló que, de acuerdo a lo expresado por los ministros durante el debate en la instancia, es importante darle urgencia a este proyecto, “para que finalmente tengamos esta ley de cuotas operativa antes de las próximas elecciones municipales y de gobernadores regionales”.

Para la diputada [Sandra Amar](#) (UDI), no fue fácil respaldar esta propuesta de sus pares, pues consideraba que era más relevante ver la capacidad que tiene la mujer más que llegar a un cargo por la cuota de género. “Pero la experiencia lo ha ido demostrando y me han hecho cambiar de opinión, pues una forma de poder introducirnos a este mundo político es poder establecer una ley de cuotas de género”, evaluó.

Desde esta perspectiva, la diputada dijo respaldar la necesidad de entregar un financiamiento especial a estas modificaciones, que vayan en la línea de los recursos que se cuentan para las elecciones parlamentarias, sobre todo poniendo

énfasis en las capacitaciones a mujeres que tengan proyección a futuro.

Dentro de las indicaciones aprobadas en el trámite en esta Comisión fue respaldada, por unanimidad, la propuesta de la diputada [Maite Orsini](#) (RD), que permite solucionar un conflicto que podría generarse en las elecciones para los cargos de alcalde y gobernador regional.

En estos casos, la norma establece que solo podrán participar en primarias hasta un 60% de estas candidaturas, con el fin de asegurar que los cupos que no se llenen por esta vía permitan expresar la cuota de género establecida por ley para las elecciones. De esta manera, se asegura que la norma sea efectiva.

Publicado el
19 de julio del 2019

Comisión de Trabajo despachó a su par de Hacienda reforma previsional



Entre los puntos sancionados destaca la aprobación, con votos del oficialismo, la DC y el PS, del nuevo Consejo de Administración de Seguros Sociales, ente público que

administrará el 4% de ahorro previsional y otros seguros sociales que crea el proyecto.

Tras un largo y accidentado trámite, la [Comisión de Trabajo](#) de la Cámara de Diputados concluyó la votación en particular del proyecto que busca reformar el sistema previsional y que, entre sus objetivos, contempla mejorar las pensiones del sistema solidario y de capitalización individual ([boletín 12212](#)).

La propuesta legal, [ingresada a trámite por el Ejecutivo](#) en noviembre de 2018 y ahora enviada a trámite a la [Comisión de Hacienda](#), tuvo su mayor traspié cuando [la oposición mayoritaria en Trabajo la rechazó en general](#), el pasado 14 de mayo, obligando a un pronunciamiento de [la Sala que vino a dar su visto favorable](#) el 16 de mayo, luego de tres sesiones de debate.

Desde ese momento, el citado grupo parlamentario, bajo una nueva presidencia (la diputada independiente Gael Yeomans reemplazó al DC Raúl Soto), inició un intenso análisis del articulado y de las indicaciones presentadas, concluyendo en el día de hoy, tras más de cinco horas de labor, el despacho del proyecto.

Ente público

Uno de los puntos centrales de la presente discusión giró en torno a la **aprobación del nuevo Consejo de Administración de Seguros Sociales (CAS)**,

por ocho

votos a favor del oficialismo, la DC y el PS; cuatro en contra, de otros

legisladores de la oposición; y una abstención del PPD.

El ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg,

explicó que este nuevo ente público administrará el 4% de ahorro previsional

adicional y los seguros sociales, como el de acompañamiento o ley Sana, y los

que se crearán para la mujer de clase media, el de longevidad y el de dependencia,

entre otros. Acotó que se tratará de una entidad autónoma, con personalidad

jurídica y financiamiento propio, y que tiene rango constitucional para su

aprobación (4/7).

La Subsecretaria de Previsión Social, María José Zaldívar, señaló que el CAS

será un órgano que podrá subcontratar servicios con otras instituciones, por

ejemplo el IPS, y dictará la política de inversión de la Administración del

Ahorro Previsional (APA).

Explicó que, en los primeros cinco años, el organismo podrá licitar la gestión del

4% a diversos agentes de inversión, como cajas de compensación, cooperativas y

compañías de seguros de vida, entre otros. Luego de ese plazo, la entidad podrá

administrar el 4% de ahorro previsional.

Visión fiscal y parlamentarias

El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, agradeció la posibilidad de lograr

acuerdos e informó que **se aumentan significativamente los recursos en 100 millones de dólares respecto del proyecto original**, para mejorar las pensiones solidarias desde enero de 2020.

Desde el oficialismo, reconocieron el acuerdo logrado con parte de la oposición, para avanzar en la mejora de las pensiones solidarias y el incremento de las pensiones, según destacaron los diputados UDI Patricio Melero y Guillermo Ramírez y el RN Alejandro Santana.

Los diputados de oposición que respaldaron la creación del Consejo de Administración de Seguros Solidarios justificaron su votación y anunciaron que esperan que el Gobierno se allane a subir el porcentaje solidario hoy fijado en 0,2 %.

En tanto, la diputada Gael Yeomans estimó que, con los votos de oposición que apoyaron las indicaciones del Ejecutivo, solo se postergó una negociación, ya que el contenido de la iniciativa no cambió en lo sustancial. Sostuvo que será un aumento de pensiones “insignificante” y que las AFP seguirán operando detrás del velo de las compañías de seguro en la administración del 4%.

El proyecto de reforma previsional y que mejora las pensiones seguirá con suma urgencia para su tramitación (quince días para su discusión), según explicó el ministro de la Segpres, Gonzalo Blumel. Expresó que esperan

que en agosto el proyecto pase al Senado, para ser despachado del Congreso en octubre, ello con el fin de alcanzar a subir las pensiones solidarias en enero de 2020.

Publicado el
18 de julio del 2019

Aprueban en general moción que regula convocatoria a plebiscitos comunales



La propuesta, que fue remitida a la Comisión de Gobierno Interior para su trámite en particular, pretende modificar los requisitos que establece la normativa vigente, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de los mismos sean vinculantes.

Por 127 votos a favor, cinco en contra y 14 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar del proyecto que modifica la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía y de su carácter vinculante ([boletín](#))

[12.136](#)).

La iniciativa, que fue enviada a la [Comisión de Gobierno Interior](#) por haber sido objeto de indicaciones, busca modificar los requisitos que establece la normativa vigente, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de los mismos sean vinculantes, con el fin de avanzar desde una democracia formal hacia una democracia más efectiva, orientada a la base social.

El texto describe en su articulado que, para la procedencia del plebiscito a requerimiento de la ciudadanía, deberá concurrir con su firma, ante notario público u oficial del Registro Civil, a lo menos el 10% de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal, debiendo acreditarse dicho porcentaje mediante certificación que expedirá el Director Regional del Servicio Electoral.

Agrega que, dentro del décimo día de adoptado el acuerdo del Concejo Municipal, de recepcionado oficialmente el requerimiento de este o de los ciudadanos, el alcalde dictará un decreto para convocar a plebiscito.

Dicho decreto, indica, se publicará dentro de los 15 días siguientes a su dictación, en el Diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en la comuna. Asimismo, se difundirá mediante avisos fijados

en la sede comunal
y en otros lugares públicos.

El decreto, señala el proyecto, contendrá la o las cuestiones sometidas a plebiscito. La votación plebiscitaria se celebrará 120 días después de la publicación de dicho decreto si ese día correspondiese a un domingo. Si así no fuese, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente.

Por último, la iniciativa resalta que los resultados del plebiscito serán vinculantes para la autoridad municipal, siempre que vote en él más del 35% de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna.

Publicado el
10 de julio del 2019